

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

37

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitución simultánea de "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de enero de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1.

0256 de 14 FEB. 1990

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el #327. Tomo 121. Quito, a 21 de Febrero de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La comercialización de vehículos automotores nuevos o usados en base a sistemas de ventas por sorteo o remate, de contado, a crédito o con financiamiento para el público a través de compañías concesionarias de venta y distribución de vehículos debidamente autorizadas; b) Constituir consorcios de personas naturales y/o jurídicas interesadas en adquirir vehículos automotores nuevos o usados; c) La compraventa por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, comercialización, importación y exportación de vehículos automotores, nuevos o usados; así como accoplados, motores, accesorios, motocicletas en general, destinados a su objeto social; d) La administración y representación sin límites de bienes propios o de terceros ya sean de personas naturales o jurídicas; e) Prestar los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas.... La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.2'160.000, dividido en 2.160 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado s/.540.000 en numerario; y, s/.1'620.000 será cubierto en el plazo de 12 meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

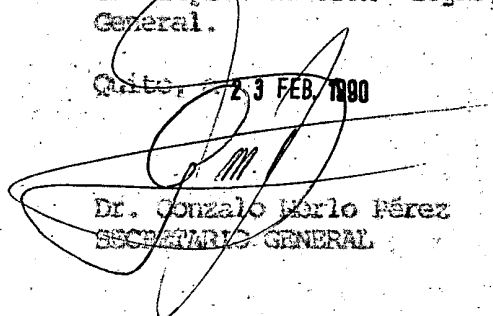
38

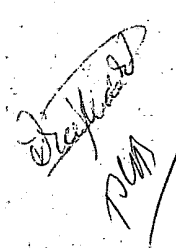
-2-

"CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPANIA ANONIMA CONECA"

por el Directorio, el Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 23 FEB. 1990


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
MPP.
113
14.II.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO